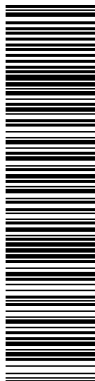


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 11-D - JGL-05/07/2024-27 URGENCIA D.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L04CD-LP1BQ-Q4CR4 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 12:20 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 12:20



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 3289/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 1 de julio de 2024, en el siguiente sentido:

<<< El objeto del presente contrato es el suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la Feria de Baza 2024, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro Jabalera Cruz.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de junio de 2024, se procedió a la aprobación del expediente del contrato de suministro, de la iluminación decorativa de la Feria de Baza, en los siguientes términos:

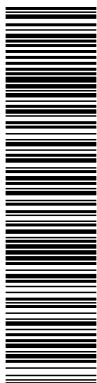
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 11-D - JGL-05/07/2024-27 URGENCIA D.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L04CD-LP1BQ-Q4CR4 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 12:20 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984700.L04CD-LP1BQ-Q4CR4.ABB3954DB39BCC2CA26C70E7EBD091B39AEFD1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			
Número Expediente	3289/2024		
Tipo de contrato	Administrativo	Subtipo	Suministro
Código CPV	31527260-6.	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2024, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2024.		
Duración máxima	Hasta el 30 de septiembre de 2024		
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	SI	Importe	5% precio adjudicación
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	Quince días naturales		

Habida cuenta de que el presente contrato es susceptible de prórroga en los próximos ejercicios, se hace conveniente modificar la duración de la ejecución del contrato en atención a dichas posibles prórrogas.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 24.793,39 € Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 5.206,61 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 30.000 €, para cada uno de los ejercicios, por tanto, habrán de tenerse estas cantidades en cuenta para la previsión de existencia de crédito en los próximos ejercicios presupuestarios.

Se incoen las actuaciones pertinentes para modificar el PCAP en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contemplando las posibles prórrogas>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

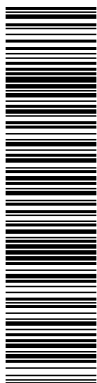
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 11-D - JGL-05/07/2024-27 URGENCIA D- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L04CD-LP1BQ-Q4CR4 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 12:20 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 12:20



Ayuntamiento
DE BAZA

febrero de 2014 (LCSP); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contemplando las posibles prórrogas.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com